

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 94/2015.

Procedimiento: 274/14. Ejecución de títulos judiciales 94/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140002883.

De: Don Eduardo García Vaca.

Abogado: Don David Pulido Carvajal.

Contra: Doña María Isabel Expósito Fernández.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 94/2015 a instancia de la parte actora don Eduardo García Vaca contra doña María Isabel Expósito Fernández, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 29.1.16, del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 77/16

Letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Eduardo García Vaca ha presentado demanda de ejecución frente a doña María Isabel Expósito Fernández.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 20/02/15 por un total de 13.950,93 € en concepto de principal más la de 2.790,18 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS, que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado. en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a la ejecutada doña María Isabel Expósito Fernández en situación de insolvencia total por importe de 13.950,93 € de principal más la de 2.790,18 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente Resolución

Modo de impugnación: Contra la presente Resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado don María Isabel Expósito Fernández actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.